

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PQRS

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011, al numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013 y a la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019 de la Agencia Nacional de Minería, me permito comunicar que, en atención a que la (s) siguiente (s) respuesta (s) a derecho (s) de petición radicado ante esta Agencia no pudo ser entregada (s) a su destinatario (s) por desconocimiento o desactualización de dirección de notificaciones y/o devolución de correspondencia, se procederá a realizar su publicación a través de la plataforma oficial de la entidad a fin de que el peticionario(s) se entienda notificado(s) y conozca las razones de hecho y derecho que dieron lugar a los argumentos esbozados en la respuesta peticional, surtiendo así, el trámite de notificación y guarda de los derechos constitucionales que corresponden. Lo anterior, de conformidad con la información que se relaciona:

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 de febrero de 2020
PARP-001-20

No.	DERECHO DE PETICIÓN	PQRS	PETICIONARIO Y/O NOTIFICADO	RESPUESTA PQRS	OBSERVACIÓN
1	EN INTERÉS PARTICULAR	20209050396132	SILVIO ROSERO	20209080315661	DEVOLUCIÓN 472 "CERRADO"

Se fija la respuesta que ofrecida, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día 20 de febrero de 2020 a las 7:30 a.m., y se desfija el día 26 de febrero de 2020 a las 4:30 p.m.


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Radicado ANM No: 20209080315661

San Juan de Pasto, 29-01-2020 14:14 PM

Señor:

SILVIO ROSERO

Email: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Celular: 3206440508

Dirección: CALLE 14 OESTE # 4A -27 BARRIO BELLAVISTA

País: COLOMBIA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Municipio: CALI

Asunto: Respuesta Solicitud No. 20209050396132. Propuesta Contrato de Concesión.

Cordial Saludo

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, por medio de la presente me permito informar que de conformidad con la Ley 685 de 2001, actualmente la única manera de adquirir los derechos a explorar y explotar un mineral determinado, dentro de un área o polígono ubicado en territorio colombiano, es a través de la suscripción de un Contrato de Concesión Minera.

El Contrato de Concesión Minera otorga la facultad de efectuar, dentro de la zona concedida, los estudios, trabajos y obras para establecer la existencia de los minerales objeto del contrato, y para explotarlos de acuerdo con los principios, reglas y criterios propios de las técnicas de la geología y la ingeniería de minas. También concede la facultad de instalar y construir, dentro de la zona y fuera de ella, equipos, servicios y obras.

De esta manera, si es su deseo iniciar labores de exploración a fin de determinar la existencia del mineral que menciona, la cantidad de reservas del mismo y si es económicamente rentable realizar su explotación, resulta necesario que usted cuente con Contrato de Concesión Minera.

Conforme a lo anterior, deberá solicitar ante esta entidad certificado de libertad del área, con el fin de esclarecer si el polígono sobre el cual usted tiene interés se encuentra disponible para ser otorgado, y en caso afirmativo, deberá radicar la solicitud de propuesta de contrato de concesión a través de la plataforma **ANNA MINERÍA**, en la cual deberá ingresar datos del solicitante, datos de la solicitud, datos de localización y, dentro de la funcionalidad "Cargue de documentos", en el menú "Solicitudes", subir los archivos correspondientes a la fotocopia del documento de identificación, plano del área, anexo técnico, fotocopia de la tarjeta profesional del Geólogo o Ingeniero de Minas autor del plano, estimativo de la inversión económica y fotocopia de la tarjeta profesional del Contador. Para mayor información

Radicado ANM No: 20209080315661

podrá consultar lo dispuesto en la página web, botón ANNA minería, información ANNA - Abecé Anna Minería - Presentación de Solicitudes.

Ahora bien, es importante aclarar que una vez suscrito el Contrato de Concesión y durante la fase inicial de exploración, usted podrá adelantar en el área concedida los trabajos que correspondan a fin de determinar la viabilidad económica y técnica del proyecto; lo cual siempre se desarrollará **bajo su propia cuenta y riesgo**, considerando que esta Entidad no garantiza la viabilidad del proyecto minero, ni tiene injerencia en la determinación de la rentabilidad de la actividad minera extractiva.

Por lo tanto, no es factible que esta Agencia determine si el hallazgo que usted informa ofrece utilidad económica, teniendo en consideración, no solo que usted actualmente no ostenta ningún derecho a ejecutar su exploración, explotación y comercialización, sino por que adicionalmente, aun realizando la suscripción de contrato de concesión minera, la determinación de la utilidad económica del proyecto recaerá exclusivamente bajo su competencia.

Cordialmente



CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO

Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Carolina Arteaga Arroyo. Gestor T1 Grado 10.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 29/01/2020

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Comunicaciones Par-Pasto.

Nota: Señor usuario, la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería. A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>. Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos. Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>. Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO
 CALLE 2 N° 23 A - 32 B/CAPUSIGRA TEL: 7290016 - 7290018
 PASTO - NARIÑO



Servicio Postales Nacionales S.A. NH 900.082.917 & DD 25 09 A 55
 Atención al usuario: (02-1) 472000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co



Remitente
 Nombre/Razon Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, ANM - PASTO
 Dirección: CALLE 23 A - 32 CAPUSIGRA, ANM - PASTO
 Ciudad: PASTO
 Departamento: NARIÑO
 Código postal: RA29062726CO
 Envío

Destinatario
 Nombre/Razon Social: SILVIO ROSERO
 Dirección: CL 14 OESTE #4A27 BARRIO BELLA VISTA
 Ciudad: VALLE DEL CAUCA
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Código postal: 760043024
 Fecha admisión: 31/01/2020 14:30:57

20209080315661

472 Motivos de Devolución 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 Desconocido Rehusado Cerrado Fallado Fuerza Mayor		No Existe Número No Reclamado No Contactado Apartado Clausurado 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	
Fecha 1: DIA MES AÑO 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2		Fecha 2: DIA MES AÑO 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	
Nombre del distribuidor: Dirección del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observaciones:		Nombre del distribuidor: Dirección del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observaciones:	
Fecha 1: DIA MES AÑO 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2		Fecha 2: DIA MES AÑO 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	
Nombre del distribuidor: Dirección del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observaciones:		Nombre del distribuidor: Dirección del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observaciones:	
Fecha 1: DIA MES AÑO 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2		Fecha 2: DIA MES AÑO 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	
Nombre del distribuidor: Dirección del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observaciones:		Nombre del distribuidor: Dirección del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observaciones:	

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 NIT.: 900.500.018-2
 11 FEB 2020
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio A-1005
 Bogotá, D.C. - Colombia
 Recibido: Camilo Eraso H.

